



REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO REGULADO CON LIMITACION HORARIA EN SUPERFICIE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

Un sistema de estacionamiento regulado con limitación horaria tiene por finalidad la consecución de un mayor equilibrio entre la oferta y la demanda de estacionamiento en las distintas zonas de la ciudad, y para ello se desarrollan actuaciones de limitación, control e inversión, destinadas a la consecución de dicho objetivo que pueden ser realizadas por el Ayuntamiento, bien directamente o bien con el auxilio de empresas destinadas a tal fin.

Se trata de un instrumento que en los últimos años ha resultado adecuado para conseguir un uso equitativo de los espacios disponibles para estacionar, fomentar el uso del transporte público para acudir a polos de atracción situados en determinadas zonas de la ciudad, promover un uso peatonal de las calles y favorecer la fluidez del tráfico rodado.

Para el funcionamiento óptimo del sistema de estacionamiento regulado con limitación horaria es necesario elaborar una disposición de carácter general que establezca las condiciones de utilización del servicio, los requisitos para obtener los títulos que habilitan para estacionar en las zonas reguladas y los distintivos específicos de los residentes en esas zonas.